El juzgado de Villarrobledo

En este artículo vamos a tratar de la creación del Partido Judicial de Villarrobledo, pero antes vayan unos precedentes de su proceso.

Debemos saber por su historia que, entre sus muchos avatares, Villarrobledo perteneció al Corregimiento de Alcaraz, en la provincia de La Mancha Alta y Reino de Toledo, entre los años de 1760 y 1802 y, desde este último año de 1833, quedó encuadrado nuestro pueblo en la provincia de Cuenca y Corregimiento de San Clemente.

En dicho año 1833 se hizo la división administrativa de España en las actuales provincias por agrupación de términos, y entonces pasó Villarrobledo a formar parte de la provincia de Ciudad - Real, en el Partido de Alcázar de San Juan. La división judicial de España se hizo en virtud del R.D de 21 de abril de 1834.

Mapa Nuevo Partido Judicial Villarrobledo

Este encuadramiento resultaba incómodo a nuestro pueblo por dificultades de lejanía a la capital y por ello, a petición propia, pasó con su término a la de Albacete, por R.D de 24 de marzo de 1846, agregándose al Partido de La Roda.

¿Por qué al Partido de La Roda? Pues, porque este Partido estaba ya creado y no era cuestión de crear otro ex profeso para Villarrobledo, a pesar de su mayor entidad.

Este hecho hizo sentir a nuestro pueblo una cierta humillación, y por eso hizo gestiones para conseguir un nuevo Partido, que resultaron infructuosas.

En acta municipal de 20 de marzo de 1863, solicitó esta creación a base de comprender con el suyo los términos de El Bonillo, Munera y Ossa de Montiel, que tenían juntos cerca de 20.000 habitantes, que es lo mismo que ahora se ha conseguido.

Y en otra acta de 31 de octubre de 1870, año que se creó el Registro Civil, repitió su solicitud sin éxito alguno.

Corrieron los años y nuestra villa fue ascendida a ciudad en 1929. Con esta categoría, por los años sesenta, creyeron nuestros munícipes que sería oportuno insistir en tal propósito, y así lo hicieron, volviendo a fracasar, y esta vieja aspiración quedó desalentada.

Villarrobledo siguió funcionando con su Juzgado Municipal, que después fue Comarcal y de Distrito, entre alguna otra denominación. Más tarde, en 1985, el Consejo General del Poder Judicial se planteó la Ley de una nueva Demarcación y Planta, que comprendiera la reordenación total de la Justicia en todo el ámbito nacional, con la creación de nuevos organismos y amplia relación de términos agrupados en Partidos Judiciales.

Pero cuando supimos que Villarrobledo no estaba incluido en los nuevos Juzgados, se puso toda la carne en el asador hasta lograr nuestro propósito, porque se lograba ahora o nunca.

Por fin, el 30 de diciembre de 1988, salió la referida Ley en el Boletín Oficial del Estado con Villarrobledo incluido en un nuevo grupo de los Partidos Judiciales, o sea con los términos antedichos de El Bonillo, Munera y Ossa de Montiel.

Esta nueva ley daba plazo de un año para hacerse efectiva, y después de que la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, por sus atribuciones, fijara en Villarrobledo la capitalidad del nuevo Partido; transcurrido el plazo y en virtud de las disposiciones de aquélla y otras complementarias del Ministerio de Justicia, el Juzgado de Distrito de nuestra ciudad quedó convertido, entre otros, en *Juzgado de Primera Instancia e Instrucción*, siendo sede o cabeza de su Partido, y empezó a funcionar como tal el 28 de diciembre de 1989, que no es ninguna inocentada.

En un reciente viaje a nuestro pueblo pude comprobar que el antiguo y cochambroso Juzgado, en los bajos del Ayuntamiento, había sido abandonado, y el nuevo, de más categoría, se había instalado provisionalmente en la planta principal del edificio recién restaurado donde estuvo el Hotel Comercio, en Doctor Cabrera 2, que es un buen sitio, y así puede esperar hasta tener el edificio propio, que se levantará en el solar que dejó el desaparecido Casino Artístico, ahora destinado, ya por poco tiempo, aparcamiento de coches.

La instalación de este nuevo Juzgado es limpia y más amplia que la anterior, con aseadas dependencias y recién estrenado mobiliario, lo que supone una notable mejora.

En fin, que Villarrobledo tiene ya su Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, como se merecía, con más extenso cometido y mayores competencias.

Ya no tendrá este vecindario que ir a La Roda para solventar sus asuntos judiciales. Según se dice, el ochenta por ciento de los que allí se ventilaban era de Villarrobledo. Si a esto se añaden los que originen los pueblos integrados en nuestro Partido, es obvio que el Juzgado de Villarrobledo se vea incrementado con un buen montón de trabajo, lo que trae consigo el aumento de la plantilla de su personal y el mayor ejercicio de los profesionales de la Justicia.

El hecho de ser ya nuestra ciudad Cabeza de Partido Judicial no debe pasar desapercibido, pues es uno de los jalones conquistados para adornar su Historia.

AGUSTIN SANDOVAL
CRONISTA HONORARIO

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Cervantino de Villarrobledo. 1990.